

BASES DE LA PROMOCIÓN "RASCA E GAÑA" DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BETANZOS CENTRO COMERCIAL ABIERTO

La ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BETANZOS CENTRO COMERCIAL ABIERTO (ACEBE CCA) pone en marcha la campaña "Rasca e gaña". ACEBE CCA emitirá un total de 8.500 papeletas "Rasca y Gana" para el sorteo de 1.030 premios, y entregará 50 boletos a cada uno de sus establecimientos asociados.

El reparto de boletos a los clientes se efectuará entre el 7 y el 18 de septiembre de 2020 o hasta fin de existencias en los comercios y empresas pertenecientes a la asociación.

Para que el boleto tenga validez es imprescindible que esté sellado por el establecimiento emisor. Será criterio del responsable del establecimiento comercial decidir el número de boletos a entregar la cada cliente segundo el volumen de compra y hasta finalizar las existencias.

PREMIOS:

- 1.000 bolsas de tela de algodón reutilizables.
- 30 acebecheques de 50 € cada uno.

En el caso de encontrar un premio de bolsa de tela el premiado tendrá que solicitarla en el mismo establecimiento que le entregó el boleto premiado y entregarle a cambio el boleto.

En el caso de encontrar un premio de acebecheque en una papeleta el interesado tendrá que dirigirse con el boleto premiado a la oficina de de ACEBE CCA, ubicada en la Pza. Maestro José Dapena Nº 1 de Betanzos, en horario de 10:00 a 14:00 h. de lunes a viernes, donde el personal de la oficina se ocupará de gestionar la entrega del regalo. En ningún caso los premios serán canjeables por su valor en efectivo. No se considerarán válidos los boletos premiados cuando no estén sellados por el establecimiento emisor o cuando en los mismos se aprecien roturas, tachaduras, enmiendas o deterioros, o cualquier otra alteración o manipulación que impida o dificulte su total y perfecta identificación y autenticación como boletos premiados.

Cada acebecheque deberá ser canjeado íntegramente en una compra de importe igual o superior al valor del acebecheque. Si la compra fuese de importe inferior al acebecheque no podrá recibir el cambio correspondiente,

perdiendo la diferencia. No se permite la utilización del acebecheque como medio de disposición de efectivo.

Los ganadores de los acebecheques tendrán que confirmar la aceptación del premio por escrito para poder recibirlo mediante la firma de un documento que les entregará ACEBECCA.

Los premios de los acebecheques estarán sujetos a ingreso a cuenta del IRPF, que correrá a cargo de ACEBE.CCA.

CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN:

No podrán participar en la promoción el titular, los empleados o ascendentes/descendientes directos del titular del establecimiento emisor del boleto. Sí podrán participar en los emitidos por otros establecimientos asociados. No podrán participar en ningún caso los empleados de ACEBE.CCA ni los miembros de la Junta Directiva de la Asociación. Los premios solo podrán ser entregados a personas mayores de edad. En caso de que algún premiado sea menor de 18 años la entrega se realizará a sus tutores legales, que deberán acreditar documentalmente su condición.

Los acebecheques solo se podrán canjear en los establecimientos asociados a ACEBE CCA. El listado de establecimientos estará disponible a través de la página web www.comerciodebetanzos.com.

la fecha límite para reclamar el premio es el 15 de octubre de 2020.

Los concursantes podrán consultar las bases del presente sorteo durante el período en el que esté vigente a promoción en la página web www.comerciodebetanzos.com.

Los premiados autorizan a ACEBE CCA para utilizar públicamente su nombre e imagen en medios de comunicación, en redes sociales y en cualquiera soporte divulgativo relacionado con la Campaña "RASCA E GAÑA" de ACEBE.CCA.

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las bases.